

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO: En Sesión Ordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, a las doce horas del día veinte de marzo del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario, Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO: ACUERDA:** I) En vista de las necesidades que presentan las comunidades en el municipio y siendo facultad del Concejo Municipal el apoyo para mejorar las condiciones de vida de las misma y buscar la solución de los problemas locales para el fortalecimiento de la población; y en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Priorizar la adquisición de Materiales para la reparación del tramo de calle del Caserío Los Chorros, Cantón Agua Escondida, del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; 2) En consecuencia se instruye a la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, la elaboración del Perfil Técnico.. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Considerando que la municipalidad necesita realizar obras en beneficios de las comunidades e invertir en proyectos que ayuden a prevenir la violencia y provocar seguridad y confianza en nuestra ciudad; II) Que es prioridad la ejecución de proyectos que beneficien el desarrollo de las comunidades tanto en el área urbana como en el área rural y no se cuenta con el recurso necesario para ello y tomando en consideración la propuesta presentada por el Licenciado Edy Nelson Guerra Guerra, en calidad de Representante de Multi inversiones MI BANCO; III) Que el Código Municipal confiere la

facultad al Concejo Municipal de acordar la contratación de préstamos para obras y proyectos de interés local; y que la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal establece que la deuda pública municipal se designara exclusivamente para invertirse en infraestructura social o económica; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo ACUERDA: 1) APROBAR Y ACEPTAR LAS CONDICIONES del crédito por la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,938,000.00) dicho préstamo se realizará con Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V.**, bajo las condiciones siguiente : plazo 180 meses, tasa del 10% anual, Destino será para la realización de proyectos de desarrollo municipal, reconocerá al Banco en concepto de gastos de legalización el 1% más IVA sobre el monto aprobado, Garantía: Orden Irrevocable de Pago aceptada por Instituto Salvadoreños de Desarrollo Municipal(ISDEM), dicha cuota mensual será por la cantidad de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 14/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,832.14)**; 2) Se autoriza a ISDEM para que descuente las cuotas mensuales del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignado a este municipio y administrado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); 3) Aprobar el nuevo endeudamiento con Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V;**, por un monto de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,938,000.00); 4) Autorizar al señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, para que en nombre del Concejo Municipal realice los trámites correspondientes; firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras públicas de la obligación, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan, específicamente a que renuncie en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes con Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V;** 5) El destino de los fondos será utilizados para ejecución de proyectos, la cual presentara el Concejo previa aprobación de los mismos; COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

**José de la Cruz García
Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor**

**Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor**

**Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor**

**Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado
Primer Regidor Suplente**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar
Secretario Municipal**